

ACUERDO No. 04 - 2025

“Por el cual se aprueba una Modificación al Presupuesto de Ingresos Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025”

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO ALGODONERO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Ley 219 de 1995 y el Decreto 1526 de 1996, compilado por el Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las proyecciones iniciales del presupuesto del Fondo de Fomento Algodonero (FFA) para la vigencia 2025, se esperaba la recepción de recursos por concepto de la cuota de fomento algodonoero con base en un estimado de 4.000 hectáreas sembradas en la zona del interior; sin embargo, según cifras consolidadas a la fecha, solo se alcanzaron 1.700 hectáreas sembradas, lo cual representa una disminución significativa del área proyectada y una reducción proporcional en los ingresos del Fondo estimada en \$134.475.000, distribuida así Fibra \$110.641.000 y Semilla \$23.834.000, adicionalmente se redujo en aproximadamente \$500.000 el precio de la fibra de algodón. situación que obliga a realizar un ajuste presupuestal para el segundo semestre del año, en aras de mantener el equilibrio financiero y la ejecución eficiente de los recursos disponibles.

Que el área sembrada de algodón en el primer semestre de 2025, correspondiente a 1.700 hectáreas, constituye la más baja registrada en la historia reciente del cultivo en la región del interior, lo cual conlleva una drástica disminución en los ingresos del Fondo de Fomento Algodonero y, en consecuencia, afecta de manera directa la financiación y ejecución de los dos proyectos actualmente en desarrollo por parte del Fondo, generando la necesidad de ajustar su alcance, terminación y programación para el segundo semestre del año.

Que los otros ingresos, alquiler de maquinaria, de igual forma disminuyen en \$5.000.000, dado la baja solicitud de alquiler pequeños agricultores del algodón.

Que, como consecuencia de la disminución de los ingresos proyectados del Fondo de Fomento Algodonero, se hace necesario disminuir el programa de inversión Area de Investigación, Desarrollo y Adopción Tecnológica en \$109.863.471 al igual que las respectivas ficha, reduciendo el presupuesto aprobado mediante el Acuerdo No. 11 de 2024, pasando de \$355.578.737 a \$245.715.266, presentando disminución del 30.9%.



Agenda Sanitaria disminución \$32.901.000: Lo cual implica la finalización anticipada de los contratos de tres ingenieros que actualmente permiten la presencia técnica del Fondo en las zonas productoras algodoneras, el ingeniero que continua dará mayor apoyo al director del fondo, con el fin de incentivar las siembras en la zona de la altillanera.

Fortalecimiento para la mejora de la competitividad del algodón en Colombia, disminución, \$76,962.47, Lo cual implica la finalización anticipada de los contratos de tres ingenieros que actualmente permiten la presencia técnica del Fondo en las zonas productoras algodoneras, el ingeniero que continua dará mayor apoyo al director del fondo, con el fin de incentivar las siembras en la zona de la altillanera.

Que, el Director del Fondo de Fomento Algodonero, durante el segundo sementre del año se encargara de dar cumplimiento a las actividades del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la mejora de la competitividad del algodón en Colombia, brindar acompañamiento a los productores, promover nuevas hectáreas de siembra en articulación con los actores de la cadena algodонера, así como apoyar la implementación del proceso de certificación en algodón sostenible, entre otras funciones encargadas por el administrador del Fondo.

Que se hace necesario modificar los Gastos de funcionamiento - Servicios personales, los rubros Prima Legal, Cesantias e Intereses de cesantias en \$424.000, dado que el presupuesto inicial no se contemplo el auxilio de transporte para el cálculos de proviciones laborales.

Que al disminuir los ingresos por cuota de fibra de igual manera disminuye la contraprestación en \$13.447.500.

Que se hace necesario contra acreditar la reserva para futuros proyectos de inversión, por valor de \$16.588.029, quedando en \$22.841.893.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Ajustar el presupuesto de Ingresos para el año 2025, en \$139.475.000

CONTRA ACREDITAR

INGRESOS OPERACIONALES		\$ 134.475.000
Cuota de Fomento Fibra	\$ 110.641.000	
Cuota de Fomento Semilla	\$ 23.834.000	
OTROS INGRESOS		\$ 5.000.000
Alquiler Maquinaria	\$ 5.000.000	
TOTAL CONTRA CRÉDITOS		\$ 139.475.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la Vigencia 2025, en \$139.475.000

CONTRA ACREDITAR

GASTOS DE INVERSIÓN - PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS

I ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA

-\$ 109.863.471

1. AGENDA SANITARIA	-\$	32.901.000
1.1 Información estratégica para el manejo integrado del picudo, plagas y enfermedades del algodón año - 2025	-\$	32.901.000
2. CAPACITACIÓN	-\$	76.962.471
2.1 Fortalecimiento de Capacidades para la mejora de la competitividad del algodón en Colombia	-\$	76.962.471

CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN

-\$ 13.447.500

RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

-\$ 16.588.029

TOTAL CONTRA CRÉDITOS

-\$ 139.899.000



ACREDITAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			\$	424.000
SERVICIOS PERSONALES				
Prima legal	\$	200.000		
Cesantías	\$	200.000		
Intereses sobre cesantías	\$	24.000		
TOTAL CRÉDITOS			\$	424.000

ARTÍCULO TERCER:

El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión del Comité del 19 de agosto de 2025 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Silvia Juliana Becerra Ostos
SILVIA JULIANA BECERRA OSTO
 Presidente.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
OTTO VILA FLOREZ
 Secretario.

FONDO DE FOMENTO ALGODONERO				
ANEXO ACUERDO 04 DE 2025				
"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del año 2025 "				
CONCEPTO	RESUPUESTO 2025 Acuerdo No. 11-2024 Acuerdo No. 2-2025 Acuerdo No. 3-2025	PRESUPUESTO 2025 MODIFICADO	VARIACIÓN	% VAR
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 822.688.386	\$ 688.213.386	\$ (134.475.000)	-16,3%
Cuota de Fomento Fibra	\$ 350.000.000	\$ 239.359.000	\$ (110.641.000)	-31,6%
Cuota de Fomento Semilla	\$ 129.100.000	\$ 105.266.000	\$ (23.834.000)	-18,5%
Total Cuota de Fomento	\$ 479.100.000	\$ 344.625.000	\$ (134.475.000)	-28,1%
Intereses de Mora	\$ -	\$ -	\$ -	
Superávit	\$ 343.588.386	\$ 343.588.386	\$ -	0,0%
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 27.500.000	\$ 22.500.000	\$ (5.000.000)	-18,2%
Ingresos Financieros	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ -	0,0%
Ingresos Financieros	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ -	0,0%
OTROS INGRESOS	\$ 15.000.000	\$ 10.000.000	\$ (5.000.000)	-33,3%
Alquiler Maquinaria	\$ 15.000.000	\$ 10.000.000	\$ (5.000.000)	-33,3%
Recuperaciones	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 850.188.386	\$ 710.713.386	\$ (139.475.000)	-16,4%

FONDO DE FOMENTO ALGODONERO				
ANEXO ACUERDO 04 DE 2025				
"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del año 2025 "				
CONCEPTO	RESUPUESTO 2025 Acuerdo No. 11-2024 Acuerdo No. 2-2025 Acuerdo No. 3-2025	PRESUPUESTO 2025 MODIFICADO	VARIACIÓN	% VAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 352.103.211	\$ 339.079.711	-\$ 13.023.500	-3,7%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 304.193.211	\$ 304.617.211	\$ 424.000	0,1%
SERVICIOS PERSONALES (*)	\$ 188.008.728	\$ 188.432.728	\$ 424.000	0,2%
Sueldos	\$ 121.753.200	\$ 121.753.200	\$ -	0,0%
Auxilio de transporte	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ -	0,0%
Vacaciones	\$ 5.073.050	\$ 5.073.050	\$ -	0,0%
Prima legal	\$ 10.146.100	\$ 10.346.100	\$ 200.000	2,0%
Cesantías	\$ 10.146.100	\$ 10.346.100	\$ 200.000	2,0%
Intereses sobre cesantías	\$ 1.217.532	\$ 1.241.532	\$ 24.000	2,0%
Pensión	\$ 14.610.384	\$ 14.610.384	\$ -	0,0%
Salud	\$ 10.349.022	\$ 10.349.022	\$ -	0,0%
Arl	\$ 635.552	\$ 635.552	\$ -	0,0%
Cajas de Compensación	\$ 4.870.128	\$ 4.870.128	\$ -	0,0%
Aportes ICBF	\$ 3.652.596	\$ 3.652.596	\$ -	0,0%
SENA	\$ 2.435.064	\$ 2.435.064	\$ -	0,0%
Dotación	\$ 720.000	\$ 720.000	\$ -	0,0%
GASTOS GENERALES (*)	\$ 116.184.483	\$ 116.184.483	\$ -	0,0%
Honorarios Auditoría Interna	\$ 38.972.308	\$ 38.972.308	\$ -	0,0%
Honorarios Recaudo	\$ 6.266.667	\$ 6.266.667	\$ -	0,0%
Servicio de Correo	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	0,0%
Papelería, útiles, memorias USB y otros	\$ 4.035.186	\$ 4.035.186	\$ -	0,0%
Desarrollo programación recaudo	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ -	0,0%
Sistematización Información contable	\$ 779.445	\$ 779.445	\$ -	0,0%
Gastos del máximo órgano de dirección	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000	\$ -	0,0%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 25.278.000	\$ 25.278.000	\$ -	0,0%
Comunicaciones y transporte	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000	\$ -	0,0%
Comisiones y gastos bancarios	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ -	0,0%
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000	\$ -	0,0%
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 3.448.877	\$ 3.448.877	\$ -	0,0%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	\$ 47.910.000	\$ 34.462.500	-\$ 13.447.500	-28,1%
Contraprestación por Administración	\$ 47.910.000	\$ 34.462.500	-\$ 13.447.500	-28,1%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 355.578.737	\$ 245.715.266	-\$ 109.863.471	-30,9%
PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$ 355.578.737	\$ 245.715.266	-\$ 109.863.471	-30,9%
I ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA	\$ 355.578.737	\$ 245.715.266	-\$ 109.863.471	-30,9%
1. AGENDA SANITARIA	\$ 50.802.000	\$ 17.901.000	-\$ 32.901.000	-64,8%
1.1 Información estratégica para el manejo integrado del picudo, plagas y enfermedades del algodón año - 2025	\$ 50.802.000	\$ 17.901.000	-\$ 32.901.000	-64,8%
2. CAPACITACIÓN	\$ 304.776.737	\$ 227.814.266	-\$ 76.962.471	-25,3%
2.1 Fortalecimiento de Capacidades para la mejora de la competitividad del algodón en Colombia	\$ 304.776.737	\$ 227.814.266	-\$ 76.962.471	-25,3%
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.	\$ 39.429.922	\$ 22.841.893	-\$ 16.588.029	-42,1%
RESERVA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (30%)	\$ 103.076.516	\$ 103.076.516	\$ -	0,0%
TOTAL RESERVAS	\$ 142.506.438	\$ 125.918.409	-\$ 16.588.029	-11,6%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 850.188.386	\$ 710.713.386	-\$ 139.475.000	-16,4%